

SESION ORDINARIA

En la ciudad de General Juan Madariaga, a los 23 días del mes de mayo de 1991, siendo las 19,30 hs., se reúnen bajo la Presidencia de su titular Dr. Carlos Balcarce, los Sres. Concejales cuyas firmas obran a fojas 45 del Libro de Asistencia, registrándose la ausencia con aviso de los Sres. Juan D. Simiele y Jorge Garmendia.-

Sr. Presidente: Vamos a dar comienzo a la 2da. Sesión Ordinaria con la lectura por Secretaría del Decreto que dispone la Convocatoria.-

Srta. Secretaria: Da lectura.-

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 3) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios. Proyecto de Ordenanza ref. Distrito urbanización especial – Expte. 1238/88 Interno 1486.-
- 4) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios. Proyecto de Ordenanza ref. habilitaciones provisorias Expte. 913/91 Interno 1485.-

Firmado: Dra. Graciela Nader
Secretaria H.C.D.

Dr. Carlos Balcarce
Presidente H.C.D.

Sr. Presidente: Punto 2do. Del ORDEN DEL DIA lectura de Asuntos Entrados.-

Srta. Secretaria: Da lectura.-

- 1) Interno 1565 – del D.E. Expte. n° 0766/90 ref. a PRO CASA IV.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejel Cabral.-

Sr. Concejel Cabral: Quería aclarar que solo que quedaba pendiente un pedido de Comunicación de informes en la metodología, que se iba a implementar para la adjudicación.-
Podríamos dejarlo en Comisión a la espera del pedido de informes.-

Sr. Presidente: Con la moción formulada por el Sr. Concejel Cabral enviamos el Expte. a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones. APROBADO.-

Srta. Secretaria: Da lectura.-

- 2) INTERNO 1566 – Del D.E. Expte. n° 217/91 ref. al envío los restos de poda, se gira a Tierras, Obras y Servicios.-
- 3) INTERNO 1567 – Nota Suprema Corte de Justicia, comunica autoridades e integración, se gira a archivo.-
- 4) INTERNO 1568 – Del D.E. Expte. n° 177/91 AUSTRAL S.A. solicita autorización para vender acciones, se gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
- 5) INTERNO 1569 – Del D.E. Expte. n° 169/91 ref. Préstamo instrumentos musicales Escuela de Bellas Artes, se gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
- 6) INTERNO 1570 - Nota del D.E. ref. convenio con VIVA; se gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejal Latuf.-

Sr. Concejal Latuf: Es para solicitar que el punto 7 que es un Despacho de Interpretación, Reglamento y Concesiones sea reservado para incorporarse al ORDEN DEL DIA.-

Sr. Presidente: Si hay asentimiento. APROBADO.

Srta. Secretaria: Punto 3 del Orden del Día. Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejal Cabral.-

Sr. Concejal Cabral: Solo para aclarar que este Proyecto de Ordenanza es complementario, debido a que tenemos que convalidar esta subdivisión que se nombraba en la Ordenanza n° 541/90 ante la Dirección de Ordenamiento Urbano, hay una modificación que es una densidad que se ha bajado de 300 habitantes por hectáreas a 150, por una cuestión de provisión de servicios, y hay que dejar claramente expresado la Cesión del espacio verde, y que esta normado en el Decreto Ley 8912.-

Sr. Presidente: Si nadie más va a hacer uso de la palabra ponemos a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza n° 542/91 que obra a fojas 759/760 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 4 – Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios.-

Sr. Presidente: Está en consideración el proyecto de ordenanza. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza n° 543/91 que obra a fojas 761/762 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejal Latuf.-

Sr. Concejal Latuf: Sólo para aclarar el concepto, la Comisión simplemente propone eliminar la última parte del párrafo mencionado donde expresamente estipulaba que debería hacer exigencia al certificado general de Obras para cualquier certificado de libre deuda de este Municipio como así también para la tramitación de habilitaciones o la conexión de servicios de cloacas o aguas corrientes, servicios que no dependen de este Municipio ni están bajo nuestra consideración y que por lo tanto se realizan sin tener en cuenta que se exija este certificado final de obras.-

Entendemos que para la habilitación se estaría exigiendo a un contribuyente (a un comerciante) un certificado de una propiedad que muchas veces no es la propia, no es responsabilidad de él sino que es del propietario.-

Debería ser exigido en otra instancia y no en el momento de habilitar un local comercial a quien lo alquila.-

Sr. Presidente: Si hay asentimiento ponemos en consideración. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza n° 544/91 que obra a fojas 763 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Despacho de la comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. 772/10 (Interno 1486).-

Sr. Presidente: Tiene la palabra la Sra. Concejal Angelinetti.-

Sra. Concejal Angelinetti: El Expte. surge a raíz de la solicitud de un vecino para colocar un kiosco de venta de diarios y revistas en la intersección de las calles Pellegrini y Av. Illia. Esta zona si bien en este momento no es Ruta Provincial, fue y sigue siendo lugar de acceso rápido a la ciudad.-

La comisión consideró que por esas razones un kiosco en ese lugar corre el mismo peligro para los usuarios que para quien atiende allí, que si estuviera en una Ruta Provincial, cosa que la jurisdicción de Provincia no permite.-

Por lo tanto la comisión rechaza el pedido.-

Sr. Presidente: Ponemos en consideración el Decreto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto n° 159/91 que obra a fojas 764 del Libro Anexo.-
No habiendo más asuntos que tratar damos por finalizada la Sesión.-